

PREMIO PRIMITIVO TECHERA

14^a Edición - Año 2019

Referencia: LLAMACA-10

ÉNFASIS

1. El Premio Primitivo Techera tiene como objetivo principal alentar la producción académica del plantel docente e investigador del área de la Psicología y sus especialidades. Dicha producción puede adoptar diferentes formas:
 - **Producción Bibliográfica**
 - **Desarrollo Instrumental**
 - **Propuestas de Innovación**
2. En cada edición se puede aclarar, si se va a enfatizar en algún tipo de producción en particular.
3. La organización del premio corresponde a los departamento o institutos de las disciplinas relacionadas al área de la psicología, designándose por un período de dos años.

CONDICIONES

4. En cada edición se podrá disponer de:
 - a.- Dos PREMIOS A LA PRODUCCIÓN PRIMITIVO TECHERA
 - b.- Dos INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN

Si, de acuerdo a los trabajos presentados, el tribunal dispone de otra distribución de las menciones, lo justificará por escrito, en el acta final correspondiente a la edición.
5. Son pasibles del premio a LA PRODUCCIÓN PRIMITIVO TECHERA, los trabajos de cualquiera de los tipos antes descriptos que se presenten ya concluidos o en franca vía de ejecución. Son pasibles de los premios INCENTIVOS A LA PRODUCCION los trabajos que estén en etapa de diseño, o que estén en el inicio de su ejecución.
6. En el caso de producciones bibliográficas, se solicita a los candidatos al PREMIO A LA PRODUCCION PRIMITIVO TECHERA, que presenten al menos el 80% de la obra que pretenden publicar, con especificación de índice completo y cronograma de trabajo.
7. El Premio a la PRODUCCION PRIMITIVO TECHERA se dedicará a gastos de publicación, compra de materiales e instrumentos, según sea el énfasis convocado en cada edición.
8. En el caso de publicaciones, a partir de la edición 2010, el PREMIO PRIMITIVO TECHERA, se registrá en sus aspectos centrales por el reglamento general que la Universidad Católica del Uruguay posee al respecto.
9. En el caso de producciones distintas a la bibliográfica (proyectos de investigación, solicitud de materiales para adaptación y baremación de instrumentos, proyectos de innovación) se deberá especificar en todos los casos presupuesto y el destino del importe del premio, de recibir la distinción del Tribunal.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

10. En la ponderación de los trabajos se tendrá especialmente en cuenta:

- Calidad del Proyecto
- Pertinencia en el Área de Estudios o Departamento en el que se inscribe
- Actualidad
- Viabilidad
- Impacto

Estos tópicos serán los que sustentarán el Fallo del Tribunal, además de otros aspectos que el mismo considere relevante destacar en cada caso.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

11. Las postulaciones se realizarán de forma online, a través de un link inserto en el flyer de esta edición
12. Se deberá dejar constancia del autor principal en el caso de los trabajos colectivos y en todos los casos de dirección electrónica y teléfono de contacto.

SELECCIÓN

13. La Selección de los Trabajos se hará en un Tribunal designado por los Directores de los Departamentos e Instituto vinculados al premio.
14. El Tribunal estará integrado por 3/4 Miembros Titulares y 3 Miembros Alternos, nombrado por los Directores de Departamento o Instituto, en base a un criterio sustentado básicamente en el grado académico – asociado/titular - de los mismos.
15. En el caso de que alguna de las presentaciones involucre a alguno/s de los Integrantes del Tribunal, el mismo será sustituido automáticamente por uno de los Miembros Alternos.
16. El Tribunal dispone de 31 días para dar su fallo, el que será inapelable.
17. Se elevará el acta con la documentación correspondiente al consejo de editores de la Universidad Católica del Uruguay por medio de la secretaria ejecutiva de la revista Ciencias Psicológicas, antes de dar a conocer la resolución.
18. El mencionado Fallo se hará público por las vías que la Vicerrectoría de Investigación e Innovación determine oportunas, a la vez que, se elaborará un Acta -con los debidos recaudos jurídicos y procedimentales- la que será elevada a los Directores de Departamentos e Instituto relacionados al área de la Psicología.
19. El Tribunal puede hacer comentarios y sugerencias a los Proyectos, los que constarán en Acta.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN
Martes 15 de octubre de 2019